



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, once (11) de febrero del dos mil veintidós (2022).

Como quiera que dentro del proceso de **PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO** de Gladis Castaño Pérez, promovido por Ledy Castaño de Céspedes, Amanda Castaño Pérez, James Castaño Pérez, Alberto Castaño Pérez y Abelardo Castaño Pérez, no se pudo llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada para el día de ayer porque las partes presentaron dificultades para conectarse a la misma, el despacho procede a reprogramar la referida audiencia para **el día 15 de febrero de la anualidad a las 8:00 a. m.**, advirtiéndose de una vez que los demandantes, su apoderada y la curadora ad-litem de la presunta desaparecida, deben disponer para el día y la hora señalados de una conexión adecuada de internet, así como de audio y cámara funcionales.

NOTIFÍQUESE,



ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO
JUEZA

Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

Ana Lucia Martinez Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53b6a1354f8afcf378d8564a5962f8ecbbed453c03a9629fda2d49bce8c06624**

Documento generado en 11/02/2022 05:02:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>